

Machachi, 05 de marzo de 2014

Señor
Angel Iza
Gerente de Transportes Escolar e Institucional Willyschool S.A.
Presente.-

De mi consideración

Cumpliendo con la disposición del Art. 202 de la Ley de Compañías, ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA	IZA PILATASIG VILMA MARLENE	5

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por el Concejo Nacional de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE



SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA

170980498-1

CESIONARIO



IZA PILATASIG VILMA MARLENE

172067405-8

Machachi, 05 de marzo de 2014

Señores

Ángel Iza

Gerente de Transportes Escolar e Institucional Willyschool S.A.

Presente.

De mi consideración

Cumpliendo con la disposición del Art. 202 de la Ley de Compañías, ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA	CAIZA TAPIA MARCO VINICIO	5

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito. Además debo indicar que el **Cedente** es de Estado Civil Casada con **DISOLUCIÓN CONYUGAL** para lo cual adjunto el documento correspondiente.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE

CESIONARIO


SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
C.I. 170980498-1


CAIZA TAPIA MARCO VINICIO
C.I. 171627716-3

JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los cónyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformatoria
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número 2002-01-16 JRCP/Er



Antes del presente matrimonio, fue declarado nulo el matrimonio
del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acto 6

En Pintag Provincia de Pichincha
hoy día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRI
APELLEDOS DEL CONTRAYENTE Juan Carlos Clavijo Garcia
nacido en Amaguasa el 12 de Julio
1959, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Chofer
con Cédula N° 17-06257795 domiciliado en Pintag de
anterior soltero, hijo de Manuel Clavijo
y de Marieta Garcia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Irene Carmita Salazar
Peña nacida en Cuyapigachi el 24 de Octubre
1971, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Estudiante
con Cédula N° 17-09804981 domiciliada en Canaroto de estado
rior soltera, hija de Leonel Vitaliano Salazar
y de Maria Carmela Peña

LUGAR DEL MATRIMONIO Barroquina Pintag FECHA: 28 de Octubre 1992
En este matrimonio legitiman a su... hij... comun... Almod...

OBSERVACIONES :

FIRMAS: [Handwritten signatures]

PINTAG

14 OCT 2013

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1094

Año 1992 Tomo 2 Pág. 12 Acto 6
Diciembre Otros Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]
DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Machachi, 13 de marzo de 2014

Señor
Angel Iza
Gerente de Transportes Escolar e Institucional Willyschool S.A.
Presente.-

De mi consideración

Cumpliendo con la disposición del Art. 202 de la Ley de Compañías, ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA	QUINGA LOACHAMIN ROBER KENNEDY	5

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito. Además debo indicar que el **Cedente** es de Estado Civil Casada con **DISOLUCIÓN CONYUGAL** para lo cual adjunto el documento correspondiente.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE



SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA

170980498-1

CESIONARIO



QUINGA LOACHAMIN ROBER KENNEDY

171213517-5

JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los cónyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformatoria
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16- JRPC/Er



yentes del presente matrimonio, fue declarado nulo el día
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acta 6

En Pintag Provincia de Pichincha
hoy día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRI

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Juan Carlos Clavijo García

nacido en Canaguaná el 12 de Julio

1959, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Chofer

con Cédula N° 17-06257795 domiciliado en Pintag

de anterior soltero, hijo de Manuel Clavijo

y de Marieta García

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Irene Carmita Salazar

Peña nacida en Cuyagachi el 24 de Octubre

1971, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Estudiante

con Cédula N° 17-09804981 domiciliada en Canasoto

de estado rior soltera, hija de Jeanel Thalima Salazar

y de María Carmela Peña

LUGAR DEL MATRIMONIO: Parroquia Pintag FECHA: Eof. 31, Octubre. 1992

En este matrimonio legitimaron a su... hij... coman... Almad...

OBSERVACIONES :

Handwritten signatures and stamps in the 'OBSERVACIONES' section.

PINTAG

14 OCT 2013

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

N° 1094

Año 1992 Tomo 2 Pág. 12 Acta 6
Dés Cálves Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

..... DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Machachi, 13 de marzo de 2014

Señor
Angel Iza
Gerente de Transportes Escolar e Institucional Willyschool S.A.
Presente.-

De mi consideración

Cumpliendo con la disposición del Art. 202 de la Ley de Compañías, ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA	CATOTA VILLACIS CHRISTIAN GIOVANNI	5

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito. Además debo indicar que el **Cedente** es de Estado Civil Casada con **DISOLUCIÓN CONYUGAL** para lo cual adjunto el documento correspondiente.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE



SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA

170980498-1

CESIONARIO



CATOTA VILLACIS CHRISTIAN GIOVANNI

171615686-2

JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los cónyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformatoria
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número 2002-01-16- JRC/Er



yentes del presente matrimonio, fue declarada nula y anulada
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acta 6

En Pintag Provincia de Esmeraldas
hoy día 31 de octubre de 2002 mil novecientos y dos.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo Garcia

nacido en Amaguasa el 12 de Julio

19 59, de nacionalidad Guatemalteco, de profesión Chofer.

con Cédula N° 17-06257795 domiciliado en Pintag, de

anterior soltero, hijo de Manuel Clavijo

y de Marieta Garcia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar

Beña nacida en Cuyupigachi el 24 de Octubre

19 71, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Estudiante

con Cédula N° 09804981 domiciliada en Canabato, de estado

rior soltera, hija de Leonel Vitaliano Salazar

y de Maria Carmela Beña

LUGAR DEL MATRIMONIO: Parroquia Pintag FECHA: 31 de Octubre 19

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... Namol...

OBSERVACIONES :

FIRMAS: [Handwritten signatures]

PINTAG

14 OCT 2013

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulaación

No. 1094

Año 1992 Tomo 2 Pág. 12 Acta 6
Dés Físico Electrónico

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulaación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

[Signature]
DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION